



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación en Materia de Diseño del Programa "Pago de Obligaciones Financieras
de la Deuda Pública Estatal" financiado con recursos del
FAFEF

EJERCICIO FISCAL 2020

ANEXO 4. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC).



Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación en Materia de Diseño del Programa Pago de Obligaciones de la Deuda Pública Estatal.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 03/09/2021

1.3 Fecha de término de la evaluación: 30/11/2021

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: M.A. Josué Adrián Ortiz Calderón.

Unidad administrativa: Dirección de Operación Financiera.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar conforme la normatividad aplicable los Programas presupuestarios financiados con recursos de gasto federalizado, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Valorar el diseño de los Programas Presupuestarios a fin de proveer información que confirme o mejore su coherencia, viabilidad y evaluabilidad, mediante la aplicación de la lectura Lógica Vertical Ascendente y Lógica Horizontal de la Metodología del Marco Lógico, así como de las disposiciones normativas aplicables.
- Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa Presupuestario y su vinculación con la planeación del desarrollo estatal;
- Verificar la definición y cuantificación de la Población objetivo y atendida, y en su caso, los mecanismos de incorporación;
- Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas Presupuestarios Estatales o Federales.
- Identificar hallazgos relevantes;
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes; e
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).



1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para los temas de fortalecimiento financiero.

La Metodología implica la respuesta justificada mediante evidencia documental oficial a preguntas metodológicas contenidas en los siguientes temas de análisis:

- Características del programa.
- Justificación de la creación y diseño del programa.
- Consistencia de la Matriz de Indicadores.
- Cobertura y focalización.
- Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros Programas públicos.

En ese sentido, la conformación de la evaluación organiza la información evaluativa y la evidencia, de tal manera que resulta útil para que los Entes Públicos responsables del Programa evaluado mejoren la Gestión para Resultados, tanto del programa como de la administración pública del Estado de Michoacán.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros X Especifique:

- Información y datos, proporcionada por la dependencia responsable del Programa.
- Información adicional a la de gabinete, recuperada de los portales de transparencia presupuestaria.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de gabinete: conjunto de acciones que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, así como información pública.

El modelo de evaluación implica valorar las respuestas de acuerdo con los criterios establecidos en los Términos de Referencia, que arroja un valor específico para el diseño del Programa.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Programa Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal no cuenta con un diagnóstico narrativo que incluya datos y que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo, en donde, por un lado, se identifique el área de enfoque, el problema a resolver, y las evidencias de los efectos atribuibles a los beneficios, que demuestre que tal intervención es la más eficaz para atender la problemática; aunado a que no se cuenta con una justificación empírica documentada de forma oficial.
- La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, ente público responsable del Programa Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal, toma como documentos normativos del Programa a la Ley de Coordinación fiscal considerando que se financia con recursos del FAFEF, así como a los Manuales de Organización y de Procedimientos, y documentos normativos/operativos internos mediante los cuales se sostienen los objetivos de la MIR.



- La coherencia y viabilidad entre el resumen narrativo y los supuestos es lógica, y aunque, existen oportunidades de mejora en la redacción del objetivo de desempeño a nivel de Componente, la lectura Lógica Vertical ascendente del diseño de la MIR del Programa se valida.
- Los indicadores a nivel de resultados de la MIR del Programa representan un aporte marginal ya sea para medir el Fin, o para el Propósito, las fuentes de información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores, y los medios de verificación son los permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente, por lo que se valida la lectura Lógica Horizontal de la MIR del Programa.
- El Programa Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal no cuenta con documentos oficiales en donde se identifique una estrategia de cobertura.
- Dada la naturaleza del Programa, el tema de focalización de la población objetivo o área de enfoque, identificada como el poder ejecutivo del Gobierno del Estado, no es aplicable, sin embargo, se requiere documentar una estrategia de cobertura.
- De acuerdo con los criterios de valoración contenidos en los Términos de Referencia, el valor específico sobre el diseño del Programa es de 0.75 (75% en valores relativos).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Existen conceptos comunes entre el Fin del Programa presupuestario y el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, cuyo impacto contribuye al cumplimiento de metas.
- El Programa Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal cuenta con los documentos normativos que sustentan el resumen narrativo.
- Los indicadores del Programa cuentan con las fichas técnicas en donde se identifica: el nombre del indicador, el método de cálculo, la unidad de medida y la frecuencia de medición para cada Nivel de Desempeño.
- Los indicadores de la MIR del Programa cumplen en su mayoría con los criterios CREMAA establecidos por el CONAC.

2.2.2 Oportunidades:

- El Programa Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal cuenta con los documentos normativos que sustentan el resumen narrativo (objetivos de desempeño).

2.2.3 Debilidades:

- El Programa no cuenta con un diagnóstico narrativo que incluya datos y que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo en donde se identifique el área de enfoque, el problema a resolver, y las evidencias de los efectos atribuibles a los beneficios.
- Toda la problemática esquematizada en el Árbol de Problemas está enunciada como la ausencia de una solución.
- Las Fichas Técnicas de los indicadores a nivel Componente y Actividades no establecen un límite o nivel máximo para poder validar el nivel de desempeño logrado.

2.3.4 Amenazas:

- No se identifican amenazas para el diseño del Programa.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Considerando que el Programa Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal no cuenta con un diagnóstico narrativo que cuente con datos y que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo, en donde, por un lado, se identifique el área de enfoque, el problema a resolver, y las evidencias de los efectos atribuibles a los beneficios, que demuestre que tal intervención es la más eficaz para atender la problemática; aunado a que no se cuenta con una justificación empírica documentada de forma oficial, se concluye que la justificación en el diseño del Programa está comprometida y tiene oportunidades de mejora.

Asimismo, tomando en consideración que existen oportunidades de mejora en la redacción del objetivo de desempeño a nivel de Componente y que, no obstante, la coherencia y viabilidad entre el resumen narrativo y los supuestos es lógica, se concluye que la lectura vertical ascendente se valida.

De igual manera, desde el punto de vista de la lógica horizontal, se identifica que no obstante los indicadores a nivel de resultados de la MIR del Programa representan un aporte marginal ya sea para medir el Fin, o para el Propósito, por lo que requieren de su revisión y replanteamiento para generar un indicador que mida de manera específica uno u otro de los objetivos de resultado; dado que el resto de indicadores cumplen con los criterios de validación emitidos por el CONAC, aunado a que las fuentes de información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores, los medios de verificación son los necesarios y suficientes al tiempo permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente, y que los indicadores cuentan con una ficha técnica en donde se identifican las metas, la unidad de medida y la frecuencia de la medición; se concluye que se valida la lectura Lógica Horizontal.

Por último, tomando en cuenta que el Programa Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal no cuenta con documentos oficiales en donde se identifique una estrategia de cobertura; y que, además, dada su naturaleza, no cuenta con un padrón de beneficiarios que permita conocer quienes reciben los componentes del Programa; se concluye que el tema de focalización y cobertura de la población objetivo o área de enfoque, identificada como el poder ejecutivo del Gobierno del Estado, no son aplicables. Por tanto, el valor obtenido en cada respuesta no se consideró en el total de valoración del diseño del Programa.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Elaborar y documentar un diagnóstico narrativo que justifique plenamente la estrategia de intervención con la finalidad de mejorar la planeación a través de su diseño.

2: Elaborar el esquema del Árbol de Problemas partiendo de la pregunta guía: ¿Qué problema se resuelve o evita en cada nivel de desempeño?, con la finalidad de expresar la problemática de manera acertada que justifique plenamente el esquema de soluciones y la transferencia de información a la MIR.

3: Redactar el objetivo a Nivel de Componente en la MIR del Programa en pasado participio de acuerdo con las reglas emitidas en la Guía Técnica de la SHCP, con el objeto de mejorar la planeación del Programa a través de su diseño y con ello, facilitar la identificación de lo que se va a medir y del juicio de valor sobre los resultados alcanzados.



4: Los indicadores que miden el Propósito y el Fin en la MIR del Programa, son indicadores de aportación marginal, por tanto, se recomienda que a nivel de Fin el indicador sea: Índice de Impacto de la Deuda Pública (indicador de fin que se reporta en el SRFT). Y que el Propósito sea medido con los indicadores: "Porcentaje del presupuesto ejercido para el pago del servicio de la Deuda Pública" y "Porcentaje del presupuesto devengado para el pago del servicio de la Deuda Pública".

5: Establecer metas en las Fichas Técnicas a nivel de Componente y Actividades, de tal forma que sean cuantificables y que estén relacionadas directamente con el objetivo con el fin medir el desempeño logrado.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo:

Directora de Gasto Público y PbR - SED

4.3 Institución a la que pertenece:

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

4.4 Principales colaboradores:

Lic. Nayeli Guadalupe Morales Ortiz

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

lrasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

33 – 36 – 69- 55 – 50 ext. 600

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

5.2 Siglas:

FAFEF

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: M.A. Josué Adrián Ortiz Calderón

josuefinanzasmichoacan@gmail.com

443-3-13-99-80 ext. 346.

Unidad administrativa: Dirección de Operación
Financiera



6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL__

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

6.3 Costo total de la evaluación: \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/pbr-sed/>

7.2 Difusión en internet del formato: <https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/pbr-sed/>